



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ptas
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

INSERCIÓNES
No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

Año 1970

Miércoles 15 de abril

Número 86

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado los trabajos de renovación catastral sobre Concentración Parcelaria, en el término municipal de Lerma.

Burgos, 3 de abril de 1970.
El Ingeniero Jefe Provincial,
Pedro Sevilla Vélez.

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, los cuadros de tipo evaluatorios, deducidos de los trabajos de revisión sobre Concentración Parcelaria.

Burgos, 25 de marzo 1970.
El Ingeniero Jefe Provincial,
Pedro Sevilla Vélez.

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento del término municipal de Nebreda, las relaciones de caracte-

rísticas deducidas de los trabajos de revisión sobre Concentración Parcelaria.

Burgos, 6 de abril de 1970.
El Ingeniero Jefe Provincial,
Pedro Sevilla Vélez.

Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión del día uno del actual, acordó prestar aprobación a las siguientes

Bases para la elección de compromisarios que han de integrar la Asamblea Provincial.

Primera. — El día 27 de mayo de 1970 tendrá lugar la elección de Compromisarios que han de integrar la Asamblea Provincial, como órgano de este Colegio, previsto en el apartado c) del artículo 17 del Reglamento de 7 de enero de 1965, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de dicho mes.

Segunda. — Podrán ser designados compromisarios los funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, que se hallen en servicio activo en cargos de plantilla, con más de cinco años, carezcan de nota desfavorable y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas (número 4, artículo 16, en relación con el número 2 del artículo 24).

Tercera. — Cada grupo de funcionarios que integran este Colegio —técnicos, administrativos, policía municipal, servicios especiales y subalternos— elegirá un compromisario por cada diez de dichos funcionarios, no computándose las fracciones de diez.

Cuarta. — Cada grupo de funcio-

narios designará sus compromisarios por separado, no siendo posible la designación de compromisarios de un grupo elegidos por funcionarios que no pertenezcan al mismo.

Quinta. — Para un exacto conocimiento del número de compromisarios de cada grupo, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los que correspondan a cada uno de los grupos fijados en la base tercera.

Sexta. — Serán electores todos los colegiados, con carácter obligatorio.

Séptima. — El censo de electores será el que se forme con arreglo a las certificaciones que se faciliten a este Colegio por las Corporaciones Locales de la provincia, comprensivas de los funcionarios que se hallen en activo y en propiedad en 31 de marzo del corriente año, el cual estará a disposición de los colegiados en la sede del Colegio a partir del 6 de mayo próximo.

Octava. — Los que aspiren a ser proclamados candidatos a compromisarios, lo solicitarán de la Junta de Gobierno, acreditando, mediante declaración jurada, reunir las condiciones señaladas en la base segunda con anterioridad al 17 de mayo próximo.

Todas las solicitudes que se reciban serán examinadas por la Junta de Gobierno y compulsadas con las certificaciones recibidas de las Corporaciones locales, a que se refiere la base séptima, publicará la lista de los candidatos a compromisarios en el «Boletín Oficial» de la provincia, con quince días de antelación a la fecha de celebración de las elecciones.

La Junta de Gobierno viene obligada a proclamar candidato a compromisario a todo el que lo so-

licite y por el grupo que le corresponda y que se fijan en citada base segunda

En el supuesto de que no se formulen peticiones voluntarias suficientes para cubrir los puestos de compromisarios, la Junta de Gobierno propondrá una candidatura de dos miembros por cada puesto a cubrir.

Novena.—A) La votación tendrá lugar mediante papeleta secreta a cinco colores: el blanco, para el grupo de técnicos; el azul, para el grupo de administrativos; el rojo, para el grupo de la Guardia o Policía municipal; el verde, para el grupo de servicios especiales, y el amarillo, para el grupo de subalternos.

B) La votación se efectuará en la sede del Colegio, paseo del Espolón, número 1-1.º, de esta capital, ante la mesa constituida por cinco miembros, de los cuales, tres serán los funcionarios de mayor edad, sin distinción de grupo, y los dos restantes serán los más jóvenes, siempre que cuenten con edad superior a los 18 años. El presidente de la mesa será elegido entre los cinco miembros en el mismo día de la elección ante el del Colegio y antes de comenzar la votación, levantándose acta de este particular como condición para la constitución de aquélla. Como Secretario actuará el que lo es del Colegio, pero sin voto en las decisiones de la mesa.

Los que han de integrar dicha mesa deberán personarse en la sede de la Entidad, a las ocho horas del día 27 de mayo.

C) La votación comenzará a las nueve de la mañana y finalizará a las cinco de la tarde. A esta última hora se cerrarán las puertas del Colegio, no pudiendo permanecer en el mismo más que los electores pendientes de votar en dicho momento.

D) El escrutinio podrá ser presenciado por los electores que se encuentren para votar en el Colegio en el momento de cierre de sus puertas, quedando facultados para formular reclamaciones, que les serán admitidas como si actuaran en calidad de Interventores.

E) Del resultado del escrutinio se levantará acta y se publicará seguidamente en la puerta del Colegio la lista de los compromisarios elegidos por cada grupo, remitiéndose en el mismo día sendas co-

pias de dicha acta al Colegio Nacional y a la Dirección General de Administración Local.

F) Quienes no puedan o no quieran comparecer personalmente el día 27 de mayo en la sede del Colegio para emitir su voto, deberán enviarlo por correo, en sobre cerrado y dirigido al Presidente del mismo, el cual habrá de contener la papeleta firmada, con el sello de la Corporación a que pertenece, durante los días 17 al 22 de mayo.

Dichas papeletas serán entregadas, sin abrir, a la mesa electoral, en el primer momento de la votación para su anotación en el registro de electores y posterior escrutinio.

El modelo de papeleta y en número de ejemplares suficientes, serán facilitados a los distintos Ayuntamientos de la provincia, mediante recibo de los interesados.

Los funcionarios del Ayuntamiento de la capital y de la Diputación Provincial, deberán votar necesariamente en forma personal, no siéndoles de aplicación lo dispuesto en los dos primeros párrafos anteriores. Solamente quedan exceptuados los funcionarios de los establecimientos y servicios de la Diputación no radicantes en la capital de la provincia, a quienes se les facilitarán también las papeletas para votar por correo, si no desean hacerlo personalmente. E igualmente podrán votar por correo los funcionarios de la capital que se encuentren ausentes el 27 de mayo y lo justifiquen mediante declaración jurada que han de unir a la papeleta de votación, de la que deben proveerse con la antelación debida.

Décima.— Los compromisarios designados tomarán posesión de sus cargos dentro del término de quince días, posteriores a la elección y en la fecha concreta que señale el señor Presidente del Colegio, al objeto de dejar constituida la Asamblea Provincial y entrar en el ejercicio de sus funciones, prevista en el artículo 38 del Reglamento antes citado, de 7 de enero de 1965.

Burgos, 11 de abril de 1970.—El Presidente, Carlos López Zárate.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción

de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 86 de 1970, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado por término de tres días, al propietario del turismo marca Renault 4-L matrícula AC-CE-245, Ekkehard Von Ronn-Hab, residente en Alemania y al conductor del mismo Henlach Eunst, también residente en Alemania, desconociéndose su paradero en España, para ser oídos en las diligencias, presentar el permiso de conducir el conductor y documentación del turismo el propietario y ofrecerle a este último el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en el turismo que también lo presentará para tasar el importe de los daños por un perito, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 4 de abril de 1970.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

Cédula de notificación
y emplazamiento

En el juicio civil número 15 de 1970, en proceso de cognición, sobre reclamación de pesetas 50.000, seguido en el Juzgado Comarcal de Briviesca, a instancia de don Manuel Araujo Delgado, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Gijón, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Martínez Irisarri y defendido por el Letrado don José María Concejo, contra los demandados, Entidad Aseguradora "F. de A. Calzado", representante en España de la Entidad K. G. M. Motores Policías At Lloydys, se ha acordado, a medio de la oportuna resolución, dar traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas

que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, al demandado Edward Roly Hammond, últimamente vecino de Londres y en la actualidad en ignorado paradero, emplazarle por término improrrogable de 20 días, para que comparezca en autos contestando a la demanda en forma, y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado Edward Roly Hammond, expido la presente que se inserte en el B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 23 de marzo de 1970.—El Secretario, B. Cuartango Serrano.

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

Información pública

La Empresa Automóviles Sorto y Alonso, S. A., solicita autorización para prolongar hasta Trespaderne la expedición parcial que realiza los días festivos entre Burgos y Briviesca, dentro de la unificación de sus concesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados, puedan presentar por escrito en la Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y forma en que se proyecta. Se convoca expresamente a esta información a la Excelentí-

sima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y los de Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Terrazos, Los Barrios, Cornudilla, Pino de Bureba, Terminón, Oña y Trespaderne, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Oña-Miranda de Ebro, Poza de la Sal-Bilbao y Valdenoceda-Oña.

El Jefe Regional.

1.649.—216,00

Laboratorio Pecuario Regional Castellano

Concurso para la adquisición y sacrificio de reses vacunas y caprinas procedentes de la campaña de saneamiento contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina a desarrollar en las provincias de Santander, Burgos y Palencia.

La Orden ministerial del 26 de marzo de 1969, en relación con la campaña contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina, en el punto 1.º del apartado décimoctavo, sobre el sacrificio de las reses positivas establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales con los mataderos industriales o frigoríficos más convenientes.

En consecuencia y de acuerdo con cuanto determina la Ley de Bases de Contratos del Estado (B. O. del Estado del 23 de abril) y el Reglamento General y de Contratación aprobado por decreto 3355/1967 de 28 de diciembre y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para la adquisición, aprovechamiento y comercialización de las reses procedentes de las campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis caprina, que se lleva a cabo en las provincias de Santander, Burgos y Palencia.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el último que lo publique de las tres provincias y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Laboratorio Pecuario Regional Caste-

llano de Santander, a las doce horas del día siguiente después de finalizados los diez días de plazo ante la Comisión Regional, presidida por el Director del Laboratorio Pecuario Regional Castellano, e integrada por los Jefes del Servicio Provincial de Ganadería de las tres provincias, el Presidente de la C.O.S.A., el Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería, el Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Los pliegos de condiciones, que son distintos para cada especie y provincia, podrán examinarse en las oficinas del Laboratorio Pecuario Regional Castellano, Jefaturas de Ganadería de Santander, Burgos y Palencia y Cámara Oficial Sindical Agraria de Santander.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos, remitirá copia del acta de la reunión y elevará, teniendo en cuenta aquellos factores faciliten la realización de la campaña en relación con la zona de actuación y bases del pliego de condiciones, la propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por ese Superior Centro Directivo sea aprobada, si lo considera procedente.

Los industriales a quienes interese pueden presentar las proposiciones en las oficinas del Laboratorio Pecuario Regional Castellano de Santander ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado.

Todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 6 de abril de 1970.—El Presidente de la Comisión, (ilegible).

1667.—465,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Antonio Saucó Jáuregui, en nombre y representación de la empresa Dominguíñ, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo del concurso de concesión plaza de toros con el fin organizar festejos taurinos, temporadas 1967-68 y 69.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de

La publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 6 de abril de 1970.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1.999.—127,00

Ayuntamiento de Covarrubias

A los efectos de lo prevenido en los artículos 49 y 54 del Reglamento de Espectáculos públicos de 3 de marzo de 1935, y en relación con lo prevenido en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, en su artículo 30 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y para unirlo al expediente vecinal que se está tramitando en estas Oficinas Municipales, se hace público que el mozo y vecino de esta villa don Justo Arroyo Castro y tres más que suscriben y encabezan el expediente, han solicitado licencia para dedicar a Salón de baile un local que utilizan en calle de Gómez Salazar, de esta villa y que describen en mencionada solicitud.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formular quienes lo deseen las reclamaciones que crean pertinentes.

Dado en Covarrubias, a 30 de marzo de 1970.—El Alcalde, César Gallo.

1.796.—170,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El B. O. de la provincia, correspondiente al día dos de este mismo mes, se publica anuncio de este Ayuntamiento expo-

sición al público por término de 15 días pliego de condiciones arriendo plaza de toros para el año actual.

Referido anuncio queda anulado y sin efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que se relaciona cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta casa consistorial lo antes posible, advirtiéndole que, en caso de no comparecer será iniciado contra el mismo el expediente para la declaración de prófugo.

Mozo que se cita

Máximo Estrada Fernández, hijo de Emeterio y de Teodora, nacido el 28 de octubre de 1949

Valle de Manzanedo, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Juan Antonio Sáiz.

Junta vecinal de Las Quintanillas

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto técnico sobre nueva electrificación de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero Industrial don Adolfo Simón González, por un presupuesto total de 84.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle quienes se consideren interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, haciéndoles saber que, pa-

sado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Las Quintanillas, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Constantino Brizuela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de las Juntas vecinales de:

Villavedeo, por un presupuesto total de 117.000 pesetas.

Lechedo, por un presupuesto total de 92.000 pesetas.

Villapanillo, por un presupuesto total de 100.000 pesetas.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Castellanos de Bureba

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 17, correspondiente al día 21 de enero de 1970, se saca a nueva subasta bajo el precio de 27.486 pesetas, rigiendo las demás condiciones, y la cual tendrá lugar el día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles de su publicación, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Junta.

Castellanos de Bureba, 7 de abril de 1970.—El Presidente, José Alonso.

1.714.—86,00

Comunidad de Regantes de Arlanzón a Ibeas de Juarros

Por el presente se convoca a Junta general, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta villa, el día 6 de mayo próximo a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos que a continuación se detallan:

Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Los enumerados en el artículo 53 de las Ordenanzas.

Ruegos y preguntas.

Arlanzón, a 10 de abril de 1970.—El Vicepresidente, J. Cuevas.

1.752.—84,00